



199332

16

Int. Cl.:

A44B

199332

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

WALDES KOHINOOR, INC.

entidad norteamericana, domiciliada en
47-16 Austel Pl., Long Island City, New
York 11101, U.S.A., relativo a:

"DISPOSICION DE ABROCHADO"

=====

Neta: Solicitado como transformación de la
solicitud de patente nº 395.554.



199332

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta invención se refiere a unos perfeccionamientos en las disposiciones de abrochado, tales como dispositivos de abrochado en forma de cinta, fácilmente abrochables y desabrochables, para unir los extremos de bandas o pestañas de

5.

cierre, para unir los mismos bordes extremos opuestos y los bordes opuestos de aberturas de prendas uno a otro, para unir un borde longitudinal a un borde fijo, etc., de varios artículos del comercio, particularmente, pero no exclusivamente,

10.

prendas femeninas del tipo que rodean el cuerpo, tales como sujetadores, pretinas, cinturones, corsés, fajas y similares; y con respecto a sus aspectos más específicos, la invención

se refiere a una forma mejorada de cinta de ojete para dispositivos corcheteros, capaces de proporcionar conexiones y/o

15.

cierres como los mencionados. A los efectos oportunos se hace notar que cuando en la presente descripción se habla de "corchetes" se designan tanto los corchetes en forma de ganchillo como los corchetes en forma de resaltes o protuberancias. - - -

20.

Más particularmente en contraposición con la cinta de ojete convencional, compuesta por una pluralidad de ojete metálicos individuales cosidos o remachados a una cinta soporte, de género textil o tejido, una cinta de ojete según la invención comprende el conjunto de una banda alarga-



da, de material laminar delgado y flexible pero de alta resistencia, la cual banda presenta una o más hileras longitudinales de alojamientos o aberturas a modo de ojetes para la recepción de los corchetes de una correspondiente cinta de corchetes, estando dichos alojamientos o aberturas estampados o provistos de otra forma a lo largo de dicha banda, la cual banda se monta plana contra un correspondiente borde o porción de borde longitudinal de una cinta soporte que usualmente es de tejido y se fija a lo largo de por lo menos un borde longitudinal. - - - - -

Según la invención, dicha banda de ojetes puede tomar varias formas estructurales; puede fabricarse a base de varios materiales laminares adecuados incluyendo, sin limitación, plástico, metal, etc., y puede fijarse a su cinta soporte según varias maneras diferentes. Por ejemplo, si se fabrica de plástico, dicha banda de ojetes puede fijarse a su cinta soporte por medio de una o más costuras que fijan por cosido la banda de ojetes y la cinta soporte, a lo largo de por lo menos un borde longitudinal correspondiente de cada una, o la banda de ojetes puede fijarse a su cinta soporte por procesos conocidos de termosoldadura y/o pegado, por ejemplo. - - - - -

Una cinta de ojetes según la presente invención puede también diseñarse y fabricarse de modo que sirva ya sea con una cinta de corchetes cuyos corchetes, después de introducirse en los alojamientos o aberturas a modo de ojetes de la banda de ojetes, se fijan a esta última como consecuencia



del movimiento de dicha cinta de corchetes en la dirección de la longitud de la cinta de ojetes (como sucede con los dispositivos corcheteros de las patentes norteamericanas nº 2.237.022, de Andrews, de fecha 1 abril 1941, y nº 2.482.640, de Spiess, de fecha 20 septiembre 1949) o, alternativamente, con una cinta de corchetes que se fija a la cinta de ojetes como consecuencia del movimiento de la primera transversalmente respecto a dicha cinta de ojetes (como sucede con los dispositivos corcheteros según la patente norteamericana nº 3.208.420, de fecha 28 septiembre 1965, del mismo solicitante que la presente).- - - - -

En los planos anexos se ilustran varias formas estructurales que puede tomar una cinta de ojetes según la invención. En dichos planos: - - - - -

Las figuras 1, 2 y 3 son vistas en planta, con ruptura parcial, de porciones relativamente cortas de tres formas modificadas de cintas "continuas" de ojetes según la invención, siendo las figuras 1A, 2A y 3A secciones verticales tomadas por las líneas o planos A-A de cada una de aquéllas, indicándose que cada una de estas formas está destinada y manufacturada para servir de cinta de ojetes para un dispositivo abrochador por cintas corcheteras, que se cierra o abrocha con el movimiento de la cinta de corchetes longitudinalmente respecto a la cinta de ojetes; - - - - -

Las figuras 4 y 5 son vistas en planta similares, con ruptura parcial, de porciones relativamente cortas de dos

199332



formas modificadas de cintas "continuas" de ojetes según la invención, caracterizadas no sólo porque las bandas de plástico componentes de las mismas tienen cada una una sola hilera de aberturas o alojamientos que reciben los corchetes, sino también (y particularmente) por la configuración y la disposición de dichas aberturas, provistas para que los corchetes de las correspondientes cintas de corchetes sean fijados por el movimiento de las últimas transversalmente respecto a la cinta de ojetes, como sucede con los dispositivos abrochadores por cintas corcheteras de la mencionada patente norteamericana nº 3.208.420, del mismo solicitante; siendo las figuras 5A, 5B y 5C secciones tomadas por las líneas A-A, B-B y C-C de la figura 5; y - - - - -

5.

10.

15.

20.

La figura 6 es una vista en planta, parcialmente rota, que ilustra una forma modificada de una cinta de ojetes según la invención, caracterizada porque la banda de ojetes de plástico componente de la misma está fijada a su cinta soporte de tejido sólo a lo largo de un borde, es decir el borde longitudinal relativamente superior de la misma, de modo que permite que su porción de borde opuesto pueda hacerse oscilar hacia afuera de su cinta soporte; y la figura 6A es una sección tomada por las líneas A-A de la figura 6. - - - -

25.

Se hace notar que la expresión "cinta continua de ojetes", tal como se ha utilizado anteriormente, designa, según la práctica ahora normal en la industria, que las cintas de ojetes de la invención (y esto se aplica también a las



- 5. cintas de corchetes utilizadas conjuntamente con las mismas) se constituirán y se suministrarán a los fabricantes de prendas (u otros usuarios) en forma de longitudes indeterminadas de las mismas, a partir de las cuales se cortarán, según las necesidades, longitudes predeterminadas de dispositivos corcheteros según lo requieran las prendas o artículos particulares para los que deben servir como cierres. Las ventajas y economías alcanzables por medio del uso de cintas corcheteras continuas sobre la práctica anterior de cerrar o abrochar
- 10. bandas, pestañas, bordes de abertura, etc., por medio de corchetes y ojete fijados individualmente por cosido, no sólo por lo que se refiere a la aplicación simple y rápida sino también por lo que se refiere al espaciado correcto de los corchetes y de los ojete, a fin de asegurar el adecuado registro de los mismos cuando se aplican, serán inmediatamente evidentes para los entendidos en esta técnica y/o industria particular. - - - - -
- 15.

Con referencia ahora a las distintas figuras de los planos, una cinta de ojete según la forma de la figura 1 de los mismos comprende, ilustrativamente, una banda alargada 10, preferentemente de plástico laminar, provista de hileras longitudinales de aberturas estampadas a modo de ojete que reciben los corchetes, indicándose algunas de estas aberturas con 11a y 11b montada sobre y fijada a una cinta soporte 20, de tejido, que se describirá luego con mayor detalle. Las aberturas a modo de ojete de cada hilera de aquélla están separadas por "barrotes" o "peldaños" o "travesa-

- 20.
- 25.

7

190332



5. "fos" designados con 12a, 12b, etc., y sus hileras están a su vez separadas por un "larguero" central 13 que se extiende longitudinalmente y por lo tanto puede decirse que la banda 10 de ojete, de plástico, tiene una configuración a modo de doble escalera portátil. - - - - -

10. Preferentemente, las porciones designadas con 14a, 14b, etc., de los bordes de dichas aberturas 11a, 11b, etc., a modo de ojete, contra las cuales porciones deben abrocharse los corchetes de la correspondiente cinta de corchetes están especialmente perfiladas, ilustrándose como teniendo una configuración que se aproxima a la de las bocallaves. Para evitar que los corchetes de la cinta de corchetes se "levanten" sobre el uno o el otro de los puntos de intersección de las porciones 14a, 14b, etc., perfiladas substancialmente en forma de bocallave, con los bordes que se extienden transversalmente de las aberturas a modo de ojete, en las cuales están formados dichos alojamientos en forma de bocallave, dichos puntos de intersección están preferentemente redondeados como se indica en 15a y 15b, por ejemplo. - - - - -

20. Si bien la banda 10, de plástico, de ojete se ha ilustrado provista de dos hileras longitudinales de aberturas 11a, 11b, etc., a modo de ojete que reciben los corchetes, como se ha mencionado, se sobreentenderá que pueden proveerse una o más de dos hileras de las mismas. Además, si bien dichas aberturas a modo de ojete de las distintas hileras de la misma se ilustran alineadas horizontalmente, como se disponen

8 199332

8

199332



también los bordes de abrochado de los corchetes de la misma en alineación horizontal, se halla dentro de las previsiones de la invención disponer las aberturas a modo de ojete de una hilera en relación ligeramente desplazada respecto a las aberturas de la otra hilera o hileras de la misma, como a su vez se dispondrán los bordes de abrochado de los corchetes de las aberturas correspondientes de las hileras en relación ligeramente desplazada, en vez de alineados horizontalmente como se ilustran. - - - - -

5.

10.

La mencionada cinta soporte 20, de tejido, a la que está montada la banda 10 de ojete, de plástico, tiene preferentemente una mayor anchura inicialmente que dicha banda de ojete de plástico pero como se verá considerando la figura 1A, está plegada de tal modo sobre los bordes que forme una envolvente abierta por delante para aquélla. Si bien la manera específica de plegado es hasta cierto punto opcional, según la forma preferida ilustrada, ambas porciones de los bordes laterales longitudinales de las cintas se doblan hacia adentro sobre sí mismas, para proporcionar así dos gruesos de material de cinta que solapan las porciones 18a y 18b de los largueros de los bordes laterales longitudinales de la banda 10 de ojete, de plástico, después de lo cual la cinta y la banda de plástico se fijan por medio de costuras longitudinales 21 y 22 que atraviesan las porciones dobladas de la cinta, dichas porciones 18a y 18b de larguero de borde exterior de la banda de plástico y un relleno 24 en forma de banda, interpuesto entre dicha banda 10 de ojete, de plástico,

15.

20.

25.

199332



5. y la porción de cuerpo de la cinta que se extiende entre sus porciones de borde lateral plegadas en doble. Preferentemente, dicha banda interpuesta de relleno está manufacturada a base de un material suave como felpa, franela o similar, contra el cual tocará la punta del corchete de la cinta correspondiente de corchetes o la cabeza del resalte de la cinta correspondiente de resaltes cuando entre y salga de las aberturas de recepción de los corchetes de la banda de plástico. - - - - -

10. Preferentemente también, la porción 13 de larguero central que se extiende longitudinalmente de la banda 10 de ojeteres, de plástico, está recubierta por una cinta central 25 de material textil que se extiende longitudinalmente de manera suplementaria cuyas porciones de borde lateral están plegadas hacia adentro de modo que proporcionen un doble espesor de material de cinta que se extiende a lo largo de aquélla y dicha cinta 25, de material textil, está fijada por costuras 26 y 27 que atraviesan dichas porciones de borde plegadas hacia adentro, los escalones transversales 12a y 12b de la banda de ojeteres que se extienden entre las aberturas a modo de ojeteres que reciben los corchetes de las hileras de la misma, la banda interpuesta 24 de relleno y finalmente el cuerpo de la cinta soporte 20 de tejido. - - - - -

25. La cinta de ojeteres ilustrada en las figuras 2 y 2A es idéntica a la ilustrada en las figuras 1 y 1A, con la excepción de que los escalones (designados con 12x, 12y, etc.) que se extienden transversalmente entre las aberturas a modo

199332



de ojetes que reciben los corchetes de la misma hilera de aquélla están ligeramente arqueados relativamente hacia adelante del plano de la banda de ojetes propiamente di-

5. cha, para hacer más rápido y seguro el abrochado de los corchetes de la cinta correspondiente de corchetes con aquéllos. - - - - -

La forma modificada de cinta de ojetes ilustrada en las figuras 3 y 3A es de nuevo básicamente la misma que la de las figuras 1 y 1A, siendo la diferencia que tanto las aberturas 11m, 11n, etc., a modo de ojetes que reciben los corchetes, como los escalones o travesaños 12m, 12n, etc., entre las aberturas a modo de ojetes de las hileras de aquélla son mucho más estrechos que en la forma de la figura 1. Según ello, una cinta de ojetes según la forma de la figura 3 se aproxima en su función a la de una cinta de ojetes de la técnica anterior cuyos travesaños o escalones se proveen por medio de hilos o filamentos tejidos o previsto de otra forma en o sobre una banda de género textil. - - - - -

10.

15.

Suponiendo que las cintas de ojetes según cualquiera de las formas de las figuras 1-3 están constituidas como cintas "continuas" de ojetes pero que luego se han cortado en una pluralidad de longitudes "L" más cortas según se requiere para una aplicación particular, se sobreentenderá que cada una de dichas longitudes L, debido a tener cuatro aberturas de recepción de los corchetes en la misma hilera o hile-

20.

25.



5. ras longitudinales de aquella, proporcionará cuatro grados de ajuste de la longitud del dispositivo de cierre o abrochado, proporcionado por dicha longitud L y la cinta correspondiente del corchete, cuando los corchetes de esta última sean recibidos en las adecuadas aberturas de la banda de ojete y luego movidos longitudinalmente respecto a la longitud de la cinta, es decir, en la dirección indicada por la flecha HA, ilustrada en cada una de dichas figuras. - - - -

10. En contraposición con ellos las cintas de ojete según las formas o realizaciones de las figuras 4, 5 ó 6 de la cinta de ojete a describir ahora no proporcionan, como se ilustra, tal característica de ajuste gradual y están diseñadas para el abrochado de los corchetes con las mismas como consecuencia del movimiento de la cinta de corchetes transversalmente respecto a dicha cinta de ojete que, desde 15. luego, es el mismo movimiento que el requerido para la conexión de los corchetes y los ojete del dispositivo de cierre revelado y reivindicado en la mencionada patente norteamericana nº 3.208.420 del mismo solicitante. - - - - -

20. Más particularmente, la banda 40 de ojete, de plástico, de la forma de las figuras 4 y 4A de la cinta de ojete está provista de dos hileras de aberturas a modo de ojete alineadas horizontalmente y designadas respectivamente con 41a, 41b, etc., y 42a, 42b, etc., de las cuales las 25. aberturas 41a, 41b, etc., de su hilera relativamente superior (según se ve en dichas figuras) son mucho más profundas



- que las aberturas 42a, 42b, etc., de su hilera relativamente inferior y están separadas de estas últimas por estrechos "barrotes" designados con 43a, 43b, etc. También es característico de la forma de las figuras 4 y 4A de la banda de ojetes, de plástico, que los escalones o travesaños 44a, 44b, etc., entre las aberturas 41a, 41b, etc., a modo de ojetes de recepción de los corchetes sean relativamente mucho más anchos que en las formas descritas anteriormente de cintas de ojetes que emplean la banda de ojetes, de plástico, de la invención.
5. El resultado final de estas características de construcción es que cuando uno o más de los corchetes de la cinta correspondiente de corchetes se mueven inicialmente en dirección transversal hacia dichas aberturas 41a, 41b, etc., a modo de ojetes, antes de abrochar los corchetes sobre dichos "barrotes" 43a, 43b, etc., en el movimiento final de dichos corchetes en la dirección de la flecha designada también con HA, la desalineación de los corchetes que resulta, por ejemplo, de que dos corchetes traten de entrar en la misma abertura a modo de ojete es prácticamente imposible dado que la anchura substancial de dichos escalones o travesaños 44a, 44b, etc., evita que ello tenga lugar. - - - - -
- 10.
- 15.
- 20.

La figura 4 ilustra también que dicha banda 40 de ojetes, de plástico, se monta y se fija a su cinta soporte 46 (y al relleno 48) en una disposición transversal relativa de una respecto a la otra tal que las porciones de las aberturas 42a, 42b, etc., dispuestas inmediatamente debajo de dichos "barrotes" estrechos 43a, 43b, etc., quedan descubier-

25.

13

199332

199332

16



tas. Esto permite el uso de corchetes "elásticos" en la cinta de corchetes y, siendo éstos libres para rebasar o engancharse elásticamente sobre dichos "barrotes" (cosa que hacen), se fijan los corchetes a la cinta de ojete sin ninguna necesidad de fijación en respuesta a las fuerzas elásticas de tracción que se aplican ya sea a la cinta de corchetes o a la cinta de ojete o a ambas que constituyen el dispositivo de cierre o abrochado. - - - - -

5.

La provisión de dichas aberturas 42a, 42b, etc.,

10.

de la hilera inferior de las mismas en la banda 40 de ojete, de plástico, hace también que dicha banda sea substancialmente más flexible a lo largo de líneas transversales que si sus porciones de borde inferiores longitudinales se dejaran sin perforar o desprovistas de dichas aberturas. Desde luego, si se requiriera mayor flexibilidad o se considerara deseable, la cinta 40 de ojete, de plástico, podría debilitarse transversalmente por toda su longitud, como se ilustra en la figura 5B que ilustra tal debilitación para dar flexibilidad al larguero continuo de borde lateral longitudinal de la forma de la figura 5 de la cinta de ojete a describir posteriormente en detalle. - - - - -

15.

20.

En la realización de dichas figuras 5 y 5A de la

25.

cinta de ojete, el componente 50 de la banda de ojete, de plástico, de la misma se ilustra constituido por una serie de formaciones en Y modificada, verticales y longitudinalmente espaciadas, designadas con 51a, 51b, etc., que están conectadas en relación fija y espaciada y que están también cerradas

199332

16



5. por sus extremos superiores más anchos mediante un larguero 52 de borde que se extiende longitudinalmente (y que corresponde de manera general al larguero de borde 18a de la banda de ojetes, de plástico, de la figura 1), estando conectadas además, cada dos formaciones contiguas por porciones de larguero de borde de corta longitud alineadas longitudinalmente y designadas con 53a, 53b, etc., que proporcionan en total un larguero de borde opuesto pero discontinuo. - - - - -

10. Se sobreentenderá que dicha serie de formaciones en Y 51a, 51b, etc., por estar constituida por bandas estrechas de plástico proporcionan una serie de aberturas 54a, 54b, etc., a modo de ojete para la recepción de uno o más de los corchetes de una cinta correspondiente de corchetes que son substancialmente más anchas en uno de sus extremos, es decir, en su extremo superior, que en el extremo opuesto, estando definido este último por porciones de borde convergentes 55a, 55b, etc., de cooperación o abrochado con los corchetes. Tal configuración de las aberturas 54a, 54b, a modo de ojetes permite la rápida entrada inicial de uno o más de los corchetes de la correspondiente cinta de corchetes en las mismas, seguida por el movimiento controlado y guiado de dicho corchete o corchetes hacia los extremos estrechos de dichas aberturas a modo de ojetes cuando la cinta de corchetes es tensada o movida en una corta distancia y en la dirección de la flecha HA. - - - - -

15.

20.

25.

La mencionada banda 50 de ojetes, de plástico, se



199332



5. monta sobre una cinta soporte 56 de tejido después de lo cual las porciones de borde lateral longitudinal de la cinta se doblan sobre ambos largueros (el continuo y el discontinuo) de borde longitudinal de dicha banda y el conjunto que incluye el relleno que está interpuesto entre la cinta y la banda de ojete de plástico, si se utiliza, se fija por ejemplo por costura, termosoldadura o pegado. - - - - -

10. Además, como se ha previsto anteriormente, el larguero 52 de borde longitudinal continuo de la banda 50 de ojete, de plástico, puede debilitarse transversalmente (como se ilustra en la figura 5B) para añadir así flexibilidad a las bandas. Si bien las porciones 53a, 53b, etc., que definen el larguero discontinuo de borde no se ilustran hendidas debilitadas así en la figura 5C debido a que la longitud relativamente corta de dichas porciones proporciona una inherente flexibilidad moderada de la porción de borde relativamente inferior de la banda 50, pueden también estar debilitadas transversalmente para añadir flexibilidad si la aplicación particular de la cinta de ojete lo requiere. - - - - -

20. Pasando ahora a la realización de las figuras 6 y 6A de la cinta 60 de ojete, se observará de las mismas que tiene mucho en común con dicha forma descrita de las figuras 5-5C puesto que su componente de banda de ojete, de plástico, comprende una serie continua de formaciones verticales 61a, 61b, etc., espaciadas longitudinalmente y que definen ojete, conectadas en su relación de verticalidad y de



- 5. espaciamiento por un larguero 62 de borde que se extiende longitudinalmente y continuo que sirve también para cerrar las aberturas 64a, 64b, etc., a modo de ojete, definidas por dichas formaciones en sus extremos superiores. Sin embargo, en contraposición con la realización de las figuras 5-5C, dichas formaciones 61a, 61b, etc., que definen los ojetes tienen una forma general en U y ni están conectadas una a otra por sus extremos relativamente inferiores ni están cosidas o fijadas de otra forma a la cinta soporte 66 de tejido del conjunto por sus mencionados extremos inferiores. En vez de ello la banda 60 de ojetes, de plástico, está fijada a su cinta soporte 66 de tejido sólo a lo largo de uno de sus bordes longitudinales, el relativamente superior, el cual borde lateral longitudinal está definido por su larguero 62 de borde lateral continuo mencionado. Ello permite en la práctica que la porción de borde no fijada inferior de la banda de borde de plástico pueda oscilar o separarse de su cinta soporte 66, de tejido, de una manera muy similar a cómo la parte de ojete metálico de un portaaligas queda libre para oscilar desde su cinta de soporte correspondiente. - - - - -
- 10.
- 15.
- 20.

25. Como se ilustra en la Figura 6A, la banda de relleno independiente utilizada preferentemente en las realizaciones anteriormente descritas puede omitirse y su función ser realizada por la provisión de la cinta soporte 66 de género textil con la necesaria anchura adicional para la misma y pliegando su borde lateral relativamente inferior de modo que se extiende a la manera de un pliegue interior 66a substancialmen-

199332



te a todo lo ancho dispuesto entre la cara posterior de la banda 60 de ojete de plástico y la porción de cuerpo propiamente dicha de la cinta 66. - - - - -

- 5. Se sobreentenderá que excepto por lo que se refiere a la característica de la porción de borde inferior de su banda 60 de borde de plástico que es libre para oscilar separándose de su cinta 66 de soporte, la cinta de ojete según la realización de las figuras 6 y 6A actúa substancialmente de la misma forma que las realizaciones de las figuras 5-50 de la cinta de ojete pero puede fabricarse mucho más económicamente dado que sólo se requiere una costura de cosido para fijar la banda de ojete de plástico a su cinta de género textil y se evita el coste implicado para proporcionar y relacionar adecuadamente una banda independiente de relleno durante la operación de montaje. - -
- 10.
- 15.

Sin análisis adicional se observará que la invención proporciona un dispositivo de cierre en forma de cinta corchetera que es práctico, económico y eficaz en alto grado. - - - - -

20.

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

18

199332



REIVINDICACIONES

1.- Disposición de abrochado y, más particularmente, cinta de ojete, para dispositivos corcheteros y similares, de abrochado, caracterizada porque la cinta de ojete comprende una banda alargada en forma de escalera, de plástico laminar delgado y substancialmente flexible, la cual banda presenta por lo menos una hilera de aberturas a modo de ojete, las cuales aberturas reciben corchetes, una cinta soporte, colineal y de tejido, la cual cinta soporte proporciona una envolvente para la banda, teniendo dicha envolvente la parte delantera abierta, y medios que fijan permanente y conjuntamente dicha banda y dicha cinta soporte, una encima de la otra, estando los bordes correspondientes de dichas aberturas a modo de ojete especialmente formados y/o configurados, de modo que proporcionen barrotes para el abrochado de los corchetes. - - - - -

2.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque dichos bordes correspondientes para el abrochado de los corchetes se extienden transversalmente a través de dicha banda alargada de plástico. - - - - -

3.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque dichos bordes correspondientes para el abrochado de los corchetes están dispuestos longitudinalmente respecto a la banda de plástico. - - - - -

4.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada



porque dicha banda de ojetes, de plástico delgado, está provista de varias hileras de aberturas a modo de ojetes, y porque dichas hileras están separadas una de otra por un larguero de plástico laminar relativamente estrecho y dicho larguero está cubierto por una estrecha banda de tejido superpuesta sobre el mismo y fijada a dicha cinta soporte y a las porciones intermedias de dicha banda de ojetes. - - - - -

5.

5.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha cinta soporte está doblada por los bordes sobre por lo menos una porción de borde lateral longitudinal de la banda de ojetes, y dichos medios que fijan la banda de ojetes a la cinta soporte son efectivos entre dicha porción doblada por los bordes de dicha cinta soporte, la cinta soporte propiamente dicha y la porción de borde de dicha banda de ojetes, solapada por dicha cinta soporte como se ha dicho.

10.

15.

6.- Disposición según la reivindicación 3, caracterizada porque se proveen dos hileras de aberturas a modo de ojetes, estando las aberturas de las hileras alineadas horizontalmente y hallándose separadas por barrotes estrechos que se extienden en la dirección de la longitud de la cinta de ojetes y los cuales pueden ser rebasados elásticamente por los corchetes de la correspondiente cinta de corchetes. - - - - -

20.

7.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha banda de ojetes comprende una serie sucesiva de formaciones verticales, espaciadas longitudinalmente y

25.

20

199332



abiertas por la parte superior, que definen aberturas a modo de ojeteros de recepción de corchetes, las cuales aberturas están conectadas y cerradas por sus extremos relativamente superiores mediante un larguero continuo de borde lateral, y porque cada dos formaciones contiguas de la serie longitudinal de las mismas están conectadas por sus extremos opuestos mediante porciones longitudinales de larguero de borde que definen conjuntamente un larguero discontinuo de borde para los extremos cerrados de dichas formaciones. - -

5.

10.

8.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha banda de ojeteros comprende una serie sucesiva de formaciones verticales, espaciadas longitudinalmente y de forma substancialmente de U, que están conectadas sólo por sus extremos relativamente superiores y que están además cerradas por un larguero continuo de borde, siendo efectivos dichos medios que fijan la banda de ojeteros a la cinta soporte sólo entre dicho larguero continuo de borde y dicha cinta soporte, por lo que la porción opuesta de borde de la banda de ojeteros, al quedar sin fijación, puede oscilar hacia adelante desde el plano de la cinta soporte alrededor de su borde fijado mencionado. - - - - -

15.

20.

25.

9.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque una banda de relleno de material más suave que el de dicha cinta soporte está interpuesta entre dicha banda de ojeteros y la cinta soporte y está también fijada por dichos medios de fijación. - - - - -

21 199332

199332

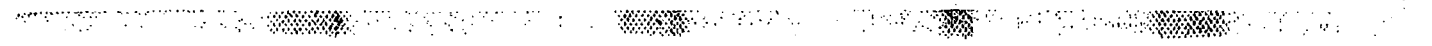


5. 10.- Disposición según la reivindicación 8, caracterizada porque dicha cinta soporte tiene una anchura superior a la normal y está plegada sobre sí misma para formar un pliegue que se extiende a la manera de un relleno entre dicha banda de ojete y la cinta soporte propiamente dicha.-

10. 11.- Disposición de abrochado y, más particularmente, cinta de ojete, para dispositivos corcheteros y similares, de abrochado, caracterizada porque la cinta de ojete comprende una banda alargada en forma de escalera, de plástico laminar delgado y flexible, la cual banda presenta por lo menos una hilera de aberturas a modo de ojete, las cuales aberturas reciben por lo menos una hilera de corchetes y se hallan separadas una de otra por porciones de travesaño que proporcionan bordes transversales para el abrochado de los corchetes, una cinta soporte, colineal y de tejido, la cual cinta proporciona una envolvente para dicha banda, teniendo dicha envolvente la parte delantera abierta, y medios que fijan permanente y conjuntamente dicha banda y dicha cinta soporte, una encima de la otra, estando arqueados dichos bordes (para el abrochado de los corchetes) de dichas porciones de travesaño hacia adelante del plano de dicha banda de plástico propiamente dicha. - - - - -

15. 12.- "DISPOSICION DE ABROCHADO". - - - - -

20. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de veintidos hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de catorce figu-



22

4-10-75

199332



ras que la ilustran.

BARCELONA, 16 SET. 1971
P.A. M. CURELL SUÑOL

Man. hds.

nsc

100532

100532



Fig. 1.

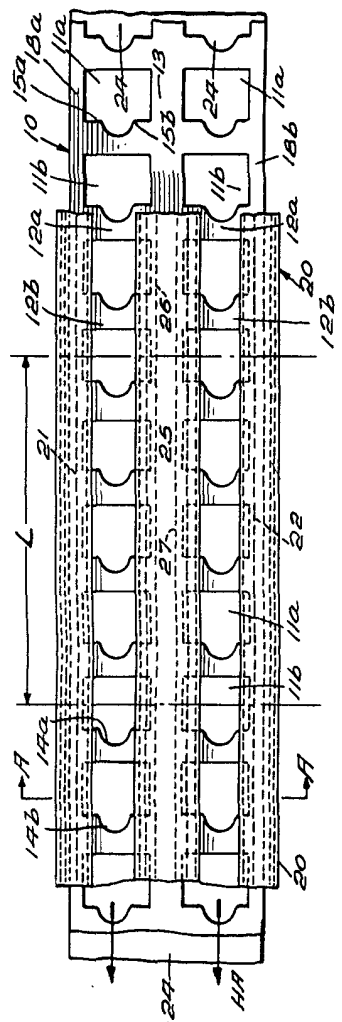


Fig. 1A.

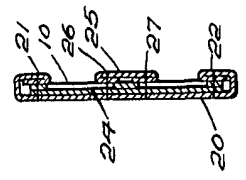


Fig. 2.

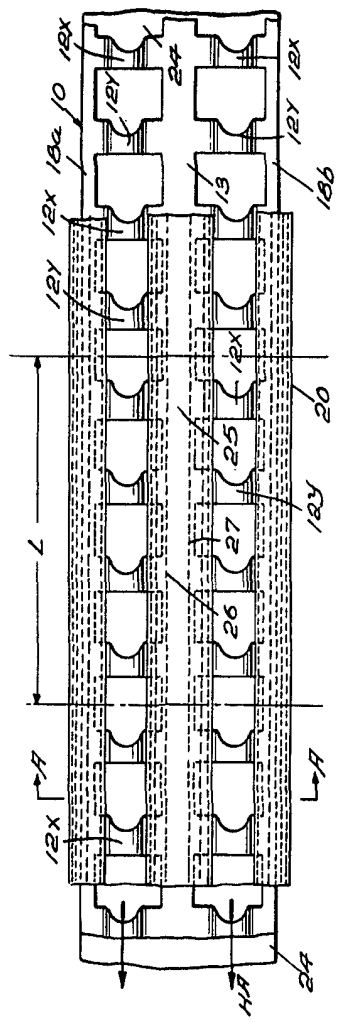


Fig. 2A.

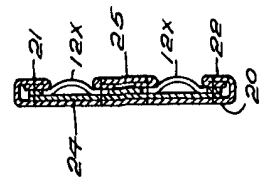


Fig. 3.

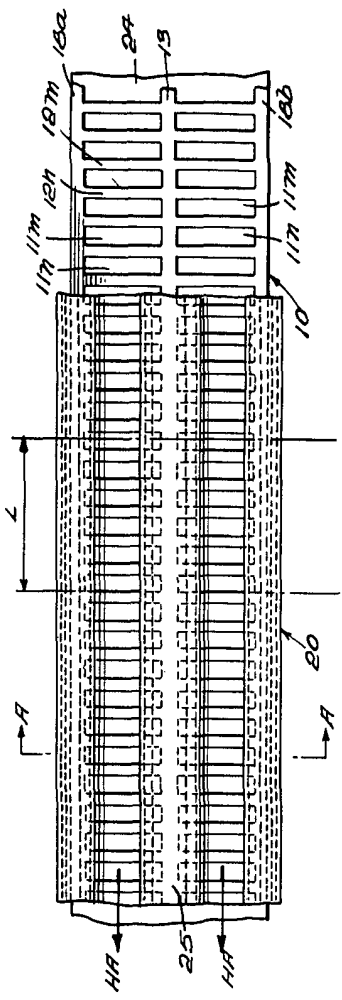
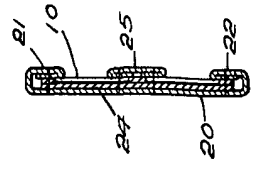


Fig. 3A.



WALDES KÖHNIGOR INC. 100532

Waldes Köhngör

Copyright © 1960



Fig. 4A

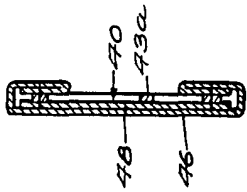


Fig. 4

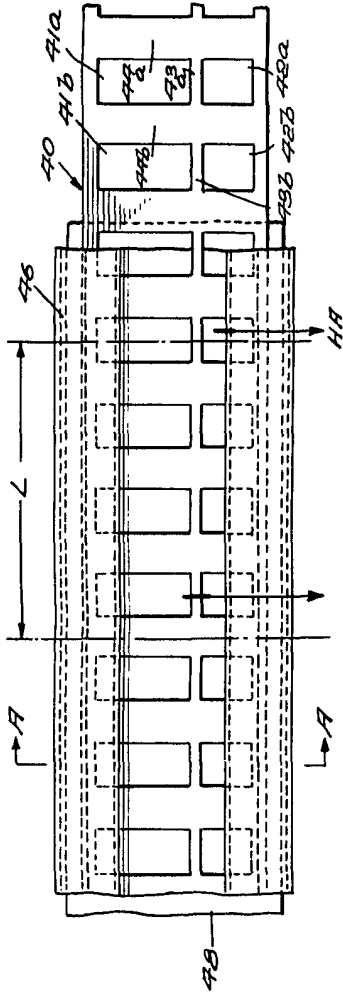


Fig. 6A

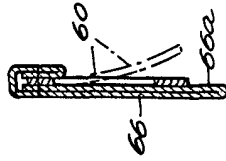


Fig. 6

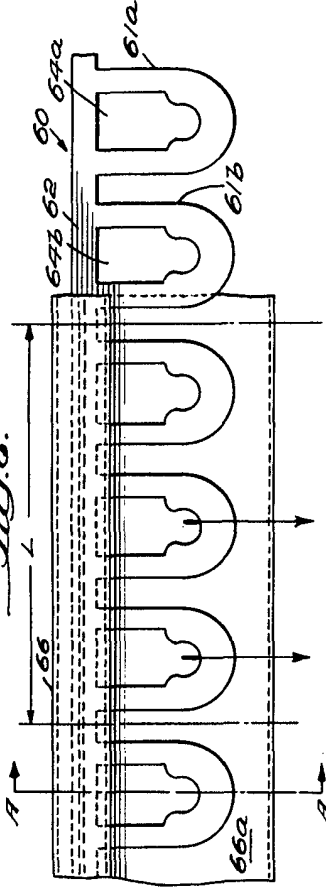


Fig. 5A

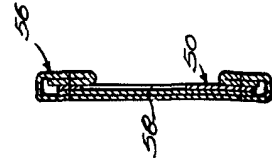


Fig. 5

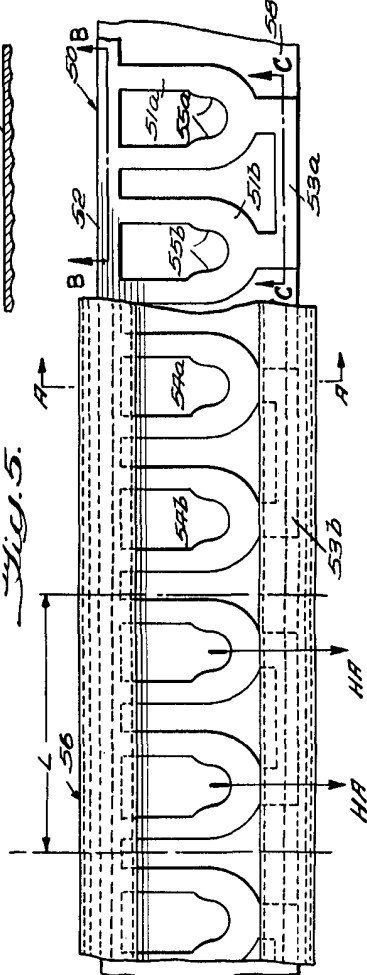


Fig. 5B

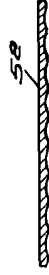


Fig. 5C



FIG. 5

FIG. 6

WALDES KOHINOOR